



**RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2018, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación correspondiente al Plan de Formación del año 2018.**

El Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el curso que se relaciona, correspondiente al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2018, según las características generales siguientes y las que se especificarán en el anexo.

TEA-0369/2018: Novedades legislativas en el procedimiento administrativo común y en el régimen jurídico del sector público. Alcañiz (Teruel).

Solicitudes de participación a los cursos de formación:

Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 26 de marzo de 2013.

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleo en la página de formación del IAAP en la dirección: [http://www.aragon.es/cursos\\_iaap](http://www.aragon.es/cursos_iaap).

En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato de los que constan que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

El personal de otras Administraciones Públicas, deberá formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, en la dirección: [http://www.aragon.es/IAAP\\_otras\\_administraciones](http://www.aragon.es/IAAP_otras_administraciones).

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo corporativa y el nombre completo de superior jerárquico.

El personal de otras Administraciones que, por problemas técnicos, no puedan enviar la solicitud por el procedimiento establecido, podrán enviarla, en el modelo que se recoge en la página de tramitación telemática señalada, al correo electrónico [iaap@aragon.es](mailto:iaap@aragon.es), adjuntando además un archivo que contenga el aviso de error que le impide la tramitación. Dichas solicitudes firmadas y selladas deberán contener los datos esenciales y los señalados anteriormente.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia en cada actividad formativa en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 1 de octubre de 2018.

**El Director del Instituto Aragonés,  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

**ANEXO**

**TÍTULO:** NOVEDADES LEGISLATIVAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN Y EN EL REGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO

**CODIGO:** TEA-0369/2018

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D y E y de la Administración Local en territorio de esta Comunidad, perteneciente a grupos equivalentes. Tendrá preferencia el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**NUMERO DE PARTICIPANTES:** Según aforo.

**HORAS LECTIVAS:** 12

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACION:** De 12/11/2018 a 15/11/2018

**HORARIO:** De 15:30 a 18:30 horas

**LUGAR:** OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON, SALON DE ACTOS, AVDA. BARTOLOME ESTEBAN, 58, Alcañiz.

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Hasta 19/10/2018

**COORDINACION:** José Manuel Nebot Colom

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente al mismo, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

**PROGRAMA:**

- Perspectiva general de la nueva regulación de las leyes de Régimen Jurídico del Sector - Público y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Incidencia en el ciudadano de las leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 2 de octubre.
- El procedimiento administrativo común. Una administración sin papel.
- Revisión de actos en vía administrativa y procedimientos especiales.